FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO FOCI45	**PROCESO** CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	**VERSIÓN** 2.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCION TECNICA DE MANTENIMIENTO **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO** **DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE**

ACTA No 9 **DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA**

A. DATOS GENERALES

CONTRATO No. 1643 (Número de Contrato de Obra) 2020 (Año de suscripción)

OBJETO

INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. GRUPO 2.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

INTERVENTOR CONSORCIO UNIDOS (escriba el nombre o razón social del contratista de obra contratado) **NIT** 901.436.110-2 (escriba el NIT del contratista)

MIEMBROS DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

SESAC S.A (escriba el nombre del integrante con mayor participación) % PARTICIPACIÓN 40 %

DEIGMA S.A.S (escriba el nombre del integrante con la segunda mayor participación) % PARTICIPACIÓN 30 %

GESSI ALVERA S.A.S (escriba el nombre del integrante con la tercera mayor participación) % PARTICIPACIÓN 30 %

(Se incluyen todos los miembros del consorcio o unión temporal en orden de mayor a menor participación)

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO (Escriba el nombre del Supervisor del Contrato de Interventoría)

Con objeto de atender las funciones propias de la supervision, se designó por parte de la Entidad el siguiente equipo de apoyo:

COMPONENTE TECNICO JULIAN ORLANDO LOPEZ MONROY - Oficio IDU No. 20213660604691 del 20/04/2021 (Escriba el nombre del Equipo de Apoyo a la supervisión y memorando u oficio de asignación)

COMPONENTE AMBIENTAL DIANA KATHERINE RIOS PARRA - Oficio IDU No. 20212050140683 del 12/05/2021 (Escriba el nombre del Equipo de Apoyo a la supervisión y memorando u oficio de asignación)

COMPONENTE SST CARLOS FERNANDO CONDE - Oficio IDU No. 20212050140683 del 12/05/2021 (Escriba el nombre del Equipo de Apoyo a la supervisión y memorando u oficio de asignación)

COMPONENTE MAQUINARIA Y EQUIPO DIEGO ANDRES VARGAS TORRES - Oficio IDU No. 20212050140683 del 12/05/2021 (Escriba el nombre del Equipo de Apoyo a la supervisión y memorando u oficio de asignación)

COMPONENTE SOCIAL MAYRA A. CERRA MONTERROZA - Memorando IDU No. 20211250108263 del 19/04/2021 (Escriba el nombre del Equipo de Apoyo a la supervisión y memorando u oficio de asignación)

COMPONENTE LEGAL N/A (Escriba el nombre del Equipo de Apoyo a la supervisión y memorando u oficio de asignación)

COMPONENTE FINANCIERO N/A (Escriba el nombre del Equipo de Apoyo a la supervisión y memorando u oficio de asignación)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO TRONCAL AUTOPISTA NORTE, AV. SUBA, AV CALLE 80, AV. AMERICAS Y AV. NQS (Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

FECHA DE INICIO 28 (Día) **DE** ENERO (Mes) **DE** 2021 (Año)

PLAZO INICIAL NUEVE (9) MESES (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

VALOR INICIAL $ 1.114.300.817,00 (Indique en este espacio el valor del contrato en números)

CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No. 1627 (Número de Contrato) **DE** 2020 (Año de suscripción)

B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS	FECHA	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
N/A	N/A	N/A

ADICIONES	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

OTROSI	FECHA	DESCRIPCION
N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES	FECHA	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
N/A	N/A	N/A

PLAZO FINAL SIETE (7) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS
(indique el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE TERMINACIÓN 16 (día) **DE** 9 (mes) **DE** 2021 (año)

VALOR FINAL $1.114.300.817
(indique el valor final del contrato)

C. TRABAJO EJECUTADO

A continuación se relaciona el trabajo ejecutado y sin objeción por parte del Instituto:

Clase de documento	Cantidad	Descripción	Aprobación	
			Radicado IDU	Fecha
Informe Mensual	1	Informe Mensual No. 1 del periodo del 28/01/2021 al 28/02/2021	20213661039251	09/07/2021
Informe Mensual	1	Informe Mensual No. 2 del periodo del 01/03/2021 al 31/03/2021	20213661296831	30/08/2021

D. OBSERVACIONES SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

1. En primer lugar, se deja constancia que la terminación anticipada se genera al haberse configurado la causal descrita en el numeral 4 de la Cláusula 24 del Contrato de Interventoría No. 1643 del 2020, que a su letra indica:

"CLÁUSULA 24. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes declaran que el presente contrato terminará y se iniciará su liquidación cuando ocurra cualquiera de las siguientes causas:

1. Por la ejecución total de su objeto antes del vencimiento del plazo pactado.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.
3. Cuando haya cesion de los miembros de la figura asociativa o del contrato, sin el consentimiento previo del IDU.
4. Por terminacion anticipada del contrato objeto de seguimiento, cualquiera sea su causa.
5. Por declaratoria de incumplimiento definitivo del contrato, por parte del IDU, previo cumplimiento del procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.
6. Por las demás causales de terminacion previstas en el ordenamiento juridico vigente."

2. Al respecto, se indica que el Contrato de Obra No. 1627 de 2020 objeto del Contrato de Interventoría No. 1643 del 2020 terminó anticipadamente como consta en el Acta de Terminación Anticipada Bilateral suscrita el 15 de septiembre de 2021 por los representantes legales tanto del contratista de obra como de la interventoría, la supervisión y el ordenador del gasto. Las causales que dieron lugar a la terminación anticipada del contrato de obra quedaron plasmadas, así:

"1.La terminación anticipada bilateral se realiza con ocasión a la renuncia que se dio por parte del Consorcio Malla Vial 2020 con ocasión de la inhabilidad sobreviniente de la empresa INTEC DE LA COSTA S.A.S., integrante de dicho Contrato.

2. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 6º de la Ley 2014 de 2019, que a su letra indica: "ARTÍCULO 9o. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES. <Artículo modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de un proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

PARÁGRAFO 1o. Cuando la inhabilidad sobreviniente sea la contemplada en el literal j) del numeral 1 del artículo 8o de la Ley 80 de 1993, o cuando administrativamente se haya sancionado por actos de corrupción al contratista, no procederá la renuncia del contrato a la que se refiere este artículo. La entidad estatal ordenará mediante acto administrativo motivado la cesión unilateral, sin lugar a indemnización alguna al contratista inhábil.
Para el caso de cesión, será la entidad contratante la encargada de determinar el cesionario del contrato."

3. Considerando lo anterior y ante la inmediatez de la presente acta, se deja constancia que a la fecha se encuentra en revision de la Supervision, la primera versión de los informes mensuales Nos. 5 (01/06/2021 al 30/06/2021) y 6 (01/07/2021 al 31/07/2021) que fueron radicados en la entidad con las comunicaciones Nos. 132-21-397 con radicado IDU No. 20215261445562 del 02/09/2021 y No. 132-21-409 con radicado IDU No. 20215261477842 del 08/09/2021 y la tercera version del Informe mensual No. 3 (01/04/2021 al 30/04/2021) que fue radicado en la entidad con la comunicacion No. 132-21.417 con radicado IDU No. 20215261511172 del 14/09/2021. Por lo tanto y una vez se revisen y en el evento de estar debidamente diligenciados se dará a aprobación.

E. TRABAJO FALTANTE

A continuación se relaciona el trabajo faltante por ejecutar:

a) Trabajo faltante pendiente por entregar de la fase de ejecución:

Clase de documento	Cantidad	Descripción	Fecha de Entrega
Informe Mensual	1	Informe Mensual No. 3 del periodo del 01/04/2021 al 30/04/2021 Radicado IDU 20215261511172.	5 dias habiles despues del oficio de observaciones emitido por la entidad
Informe Mensual	1	Informe Mensual No. 4 del periodo del 01/05/2021 al 31/05/2021. Radicado IDU 20215261426962. Observaciones realizadas por parte del IDU 20213661147611.	20/09/2021
Informe Mensual	1	Informe Mensual No. 5 del periodo del 01/06/2021 al 30/06/2021 -Radiado IDU 20215261445562	5 dias habiles despues del oficio de observaciones emitido por la entidad
Informe Mensual	1	Informe Mensual No. 6 del periodo del 01/07/2021 al 31/07/2021, Radiado IDU 20215261477842	5 dias habiles despues del oficio de observaciones emitido por la entidad
Informe Mensual	1	Informe Mensual No. 7 del periodo del 01/08/2021 al 31/08/2021	21/09/2021
Informe Mensual	1	Informe Mensual No. 8 del periodo del 01/09/2021 al 15/09/2021	07/10/2021

b) Trabajo faltante pendiente por entregar de la fase de liquidación:

Clase de documento	Cantidad	Descripción	Fecha de Entrega
Acta de Recibo Final de Obra	1	Según el Contrato 1643-2020, La Clausula 4, PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, Paragrafo Sexto indica: " El **acta de Recibo Final** deberá suscribirse por parte del contratista e interventor dentro de los cuarenta y cinco (45) dias hábiles siguientes a la culminación del plazo de ejecución del contrato."	23/11/2021
Informe Final	1	Según el manual de Interventoría V7 La interventoría o supervisión, según el caso, deberá presentar al IDU un **Informe Final**, el cual debe contemplar la memoria descriptiva del proyecto, sobre el registro de los trabajos objeto del contrato, dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del Acta de Recibo Final de Obra	21/01/2022
Acta devolucion garantias	1	Según el manual de Interventoria V7 "la Interventoría debe elaborar, suscribir y radicar en el IDU la **devolución de garantías** y sus soportes para el respectivo pago, en donde se específica el valor que el IDU debe entregar al contratista de obra, por concepto de devolución de garantías retenidas o por concepto de saldos restantes, cuando aplique."	23/11/2021
Planos Record	1	El contratista deberá entregar a la Interventoría los **planos record definitivos de obra construida** por corredor vial recibido a satisfacción por parte de la interventoría de acuerdo con la guía Sistema de Información Geográfica y/o aplicativos dispuestos por el IDU para tal fin, teniendo en cuenta la Guía de entregables en formato digital o la que haga sus veces incluyendo la estandarización para posterior alimentación de la base de datos del SIGIDU y entregar la actualización del inventario de la malla vial y la digitalización de los resultados de ensayos de laboratorio, teniendo en cuenta la base de datos suministrada por el IDU Segun el manual de Interventoría V7 "la revision de los planos record, por parte de Interventoría, no puede exceder el plazo de los diez (10) días hábiles después de recibidos por parte del contratista de obra, incluyendo todas las correcciones a que haya lugar por parte de éste."	23/12/2021
Informe de Seguimiento a Contratos con Garantía Única de cumplimiento – Amparo de Estabilidad y Calidad	1	Según el manual de interventoria V 7 para el **Informe de seguimiento a garantías**. "La interventoría debe entregar al IDU el informe para el seguimiento a contratos de obra con amparo de estabilidad y calidad vigente, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al recibo final de la obra"	23/12/2021

Acta de Cierre social	1	Según el manual de Interventoría V7 la Interventoría debe "elaborar y suscribir el **acta de cierre social de obra**, una vez se haya aprobado el informe final de interventoría"	21/02/2022
Formato de Informe Final y cierre A&SST de Interventoría	1	Según el manual de Interventoría V7 la Interventoría debe "elaborar y suscribir el **acta de cierre SST** de obra, una vez se haya aprobado el informe final de interventoría"	21/02/2022
Acta Liquidacion Obra	1	Según el Contrato de Obra "El presente contrato se liquidará dentro de los SEIS (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del mismo o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación"	14/03/2022
Acta Recibo y Liquidacion Interventoria	1	Según el Contrato de Interventoría "El presente contrato se liquidará dentro de los SEIS (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del mismo o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación"	14/03/2022

Los trabajos descritos en el literal (E) no ejecutados en la fecha de entrega acordada, son el soporte para que el IDU inicie las acciones legales tendientes al reconocimiento y pago de las sanciones previstas en la cláusula No 21 del Contrato

(Indique el número de la cláusula del contrato que cumple las multas a aplicar por incumplimiento

El recibo de los trabajos terminados, no releva al Interventor de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el Interventor se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Con el fin de dejar constancia de la terminación del plazo establecido del contrato de interventoria anteriormente citado, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

DIECISEIS (Día en letras) 16 (Día en números) días del mes de SEPTIEMBRE (Mes en que se firma el acta) de 2021 (Año de firma de la acta)

JORGE ENRIQUE ALBA QUINTERO Fecha: 2021.09.16 17:52:46 -05'00'

(Firma)

(Nombre) JORGE ENRIQUE ALBA QUINTERO

REPRESENTANTE LEGAL

Interventoría

(Firma)

(Nombre) LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

DIRECTOR TÉCNICO DE MANTENIMIENTO

(Firma)

(Nombre) JULIAN ORLANDO LOPEZ MONROY

PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

(Firma)

(Nombre) OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO

SUBDIRECTOR TECNICO DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE

Supervisor

N/A

(Nombre) N/A

SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Esta acta debe ser firmada por el subdirector general, en caso de ser el ordenador de gasto y de pago. Ver la resolución IDU de delegación de funciones vigente.

Original : Expediente ORFEO No. 20204351906000029E
1ra copia : Interventoría.